

Secretaria. Santiago de Cali, agosto 5 de 2.022. A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Proceso: Divisorio de Venta de Bien Común  
Demandante: Dolores Bolaños Alioninquirá  
Demandado. Omar Cortes Suarez  
Radicación: 2013 735

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0941

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2.022).

Encontrándose pendiente resolver recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandada contra la providencia emitida el 13 de julio del año en curso y revisada la actuación surtida en sede de apelación ante el juzgado Diecisiete Civil del Circuito como también el sustento del aquí recurrente, encuentra la necesidad el despacho de consultar al juzgado de segunda instancia si obra en dicho despacho memorial o solicitud posterior a lo surtido en audiencia que indique si se solicitó aclaración, adición o escrito de casación ante dicha instancia, esto por cuanto, de lo escuchado en audiencia y el acta que transcribió la parte resolutive de la misma nada se dice en torno a ello pero así lo manifiesta la parte demandada.

Por tanto, el Juzgado;

RESUELVE:

Solicitar al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, certifique si obra en dicho despacho memorial o solicitud posterior a lo surtido en audiencia que indique si se pidió aclaración, adición o escrito de casación ante dicha instancia, esto por cuanto, de lo escuchado en audiencia y el acta que transcribió la parte resolutive de la misma nada se dice en torno a ello pero así lo manifiesta la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez.,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113039b07df82498e850119dc1669c3fe51ed05cc89eced4bd63d72db637f530**

Documento generado en 05/08/2022 02:32:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**